

# **Propuesta de la Comisión**

## **Organización de los Colegios del Personal Académico**

Las relaciones entre el personal académico y la Universidad Nacional Autónoma de México se norman por el Contrato Colectivo de Trabajo y el Estatuto del Personal Académico.

Con base en los lineamientos establecidos en este último instrumento, los integrantes de esta Comisión hacen llegar las siguientes consideraciones:

1. La pertinencia de que nuestra Organización Sindical promueva la conformación de colegios, claustros o academias, integrados por el personal académico
2. A través de estos órganos colegiados, promover la participación del personal académico en la vida académica de las respectivas entidades y dependencias.
3. Asimismo, a través de estas instancias, promover la participación del personal académico en la integración de los órganos colegiados que participan en el proceso de evaluación para el ingreso, la promoción y la definitividad (Consejos Técnicos, Consejos Internos, Consejos Asesores, Comisiones Dictaminadoras, entre otros).
4. Como parte de esta estrategia, llevar a cabo un censo que permita conocer cuántos colegios y en cuáles entidades han sido integrados.

(Anexo se podrá conocer el marco jurídico, consideraciones y aportaciones de los integrantes de esta Comisión).

Ciudad Universitaria, marzo 18 de 2015.